

del en su inteligencia y se libre certificación al Dep. de
Propio a fin de que abra su cuenta.

Vice un oficio de la Honra Diputación Her. de
Murcia se fha catorce del corriente relativo a que
por los nuevos quintos que se han recabado a la misma
ha quedado cubierta el contingente señalado a esta ciudad
en la decretada en veinte y seis de Agosto de mil ochocientos
veinte y seis. Y entendido por este Ayuntamiento
amada. Llega en su inteligencia y en consideración a
el tiempo que ha estado ocupado en su comisión en
Murcia el Cabo conductor de los referidos quintos se le
abonaron treinta reales de gratificación por gastos
menores sobre los diez que se le dieron de plus.

Quinto
Cabe recibiendo por
esta ciudad de la
de 80 hombres

Quinta
Mora rebajados
de este abastecimiento
por sea contra
bugetes a la
Salud.

Vice un oficio del Ayuntamiento Constitucional
de la Salud se fha catorce del corriente en que manifiesta
haberse entendido en el abastecimiento de la quinta
que se está practicando en esta Ciudad a Casimiro Bay
de Brancos y José Pedro de Antonio, cuyos padres
hallándose vecinos de aquella corresponde a sus hijos
sea contribuyentes en la misma con arreglo al articulo
tercer de la Ley de veinte y seis de Diciembre
ultimo. Al propio tiempo pide el que se le facilite
con los Bares y papeles y cien reales para el
costo que ha de cubrir prometiendo su pronta
devolución. Y entendido por esta Corporación amada.
se den de baja en el abastecimiento de esta Ciudad a los
dos nuevos expresados y se faciliten los diez reales y
cien reales que se piden, indicando sean devueltos
a la mayor brevedad sin detención ni pérdida
alguna.

Diputado de
Justicia
Se releva a
de Sr. Juan

Vice un oficio de la Honra Diputación Her. de
Murcia se fha once del actual en que manifiesta
haber acordado relevar del encargo de diputado
de Justicia del Partido de Sta. Ana de este término
a D. Antonio Conesa Morado en el mismo por

